



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0771/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO PROF. MSC. ADOLFO JAVIER JARA CÉSPEDES, A FIN DE ACOMPAÑAR A LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA AERONÁUTICA DE LA FP-UNA, EN EL LATIN AMERICAN SPACE CHALLENGE (LASC 2022) Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

27 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/260/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, por el que eleva el Memorando DA/1420/2022, de fecha 25 de julio de 2022, presentado por el Director Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita viático para el funcionario Prof. MSc. ADOLFO JAVIER JARA CÉSPEDES, a fin de acompañar a la Delegación de estudiantes la carrera Ingeniería Aeronáutica, en el "Latin American Space Challenge" (LASC 2022), a realizarse en la ciudad de Tatuí-Sao Paulo, Brasil, del 05 al 07 de agosto del 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar al funcionario Prof. MSc. ADOLFO JAVIER JARA CÉSPEDES, C.I.C. N° 2.854.755, a fin de acompañar a la Delegación de estudiantes de la carrera Ingeniería Aeronáutica, en el "Latin American Space Challenge" (LASC 2022), a realizarse en la ciudad de Tatuí-Sao Paulo, Brasil, del 05 al 07 de agosto del 2022.

Art. 2° Autorizar el pago único, de setecientos sesenta y ocho mil ciento veinte guaraníes (G. 768.120), al funcionario Prof. MSc. ADOLFO JAVIER JARA CÉSPEDES, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

